



MENDOZA, 21 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13219/12 en el que la Prof. Leticia BURGOS solicita licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Leticia BURGOS asiste al Encuentro "Please Paper" organizado por Friends of Dard Hunter en Missouri, Estados Unidos, en el que se realizan talleres de gran relevancia, que permitirán un intercambio de conocimientos para la "Elaboración de papel artesanal y su expresión plástica".

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 33, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Leticia BURGOS (Legajo N° 21.647) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**", "**Taller I y II: Grabado**" de la Licenciatura en Artes Plásticas, "**Taller de Rotación I y II: Grabado**" y "**Taller I y II para Profesorado (Grabado)**" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; "**Taller de Rotación: Grabado**" del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte y "**Taller I de: Grabado**" (Optativa Grupo I) de la Licenciatura en Historia del Arte, todas de las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2013, con motivo de asistir al Encuentro "Please Paper" organizado por Friends of Dard Hunter en Missouri, Estados Unidos, en la que se van realizar talleres de gran relevancia que permitirán un intercambio de conocimientos para la "Elaboración de papel artesanal y su expresión plástica".

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Leticia BURGOS deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I - inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 632

F. A.
pg
6

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO